

FUNDACIÓN STARTIN

NIT 901.943.826-1

Entidad Sin Ánimo de Lucro · Régimen Tributario Especial

INFORME ANUAL DE GESTIÓN

Año Gravable 2025

Período: 24 de abril – 31 de diciembre de 2025

Documento elaborado en cumplimiento del numeral 2 del Artículo 1.2.1.5.1.8

del Decreto 1625 de 2016 — Actualización Registro Web RTE

Bogotá D.C., Colombia · Marzo de 2026

Contenido

Contenido.....	2
1. Identificación de la Entidad Reportante.....	4
1.1 Información general	4
1.2 Constitución e inscripción registral	4
1.3 Clasificación tributaria y de actividades	5
2. Carta del Representante Legal	6
3. Hito 2025: Constitución y Calificación RTE	7
3.1 Cronología institucional 2025.....	7
4. Estructura de Gobernanza y Órganos de Dirección	8
4.1 Asamblea General de Fundadores	8
4.1.1 Fundadores y asociados	8
4.1.2 Reuniones y decisiones del año 2025.....	8
4.1.3 Asamblea ordinaria de aprobación de estados financieros 2025	9
4.2 Representación Legal	9
4.3 Inspección, vigilancia y control.....	9
5. Modelo Operativo y Actividad Meritoria	10
5.1 Objeto social y actividad meritoria.....	10
5.2 Política de no distribución de excedentes.....	11
5.3 Modelo de operación	11
6. Resultados de Gestión 2025.....	12
6.1 Resumen ejecutivo del año	12
6.2 Cobertura territorial e instituciones impactadas	12
6.3 Beneficiarios atendidos	12
6.4 Servicios prestados y actividades meritorias ejecutadas	13
6.4.1 Habilitación de identidad tecnológica institucional	13
6.4.2 Rutas de capacitación digital y en inteligencia artificial	13
6.4.3 Talleres presenciales y articulación institucional	14
6.5 Iniciativas adicionales de bienestar comunitario	14
6.6 Donaciones, aportes y subsidios recibidos.....	14
6.7 Contratos celebrados durante el año.....	14
6.8 Metas logradas en beneficio de la comunidad.....	15
7. Información Financiera 2025.....	16
7.1 Resumen del estado de situación financiera.....	16

7.2 Resumen del estado de resultados	17
7.3 Análisis del resultado del ejercicio	17
7.4 Tratamiento del patrimonio y consideración estatutaria	18
7.5 Remuneración de cargos directivos y gerenciales	18
7.6 Operaciones con vinculados económicos	18
8. Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos.....	18
8.1 Cumplimiento del Régimen Tributario Especial	18
8.2 Tratamiento de datos personales (Habeas Data)	19
8.3 Código de Ética y conducta institucional.....	19
8.4 Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de LA/FT (SAGRLAFT).....	19
9. Plan 2026 y Compromisos	20
9.1 Continuidad operativa.....	20
9.2 Aliados estratégicos.	20
9.3 Compromisos verificables 2026	20
9.4 Sostenibilidad institucional de largo plazo.....	21

1. Identificación de la Entidad Reportante

La presente sección consolida la información jurídica, tributaria y registral de la Fundación Startin, vigente al cierre del período objeto de este informe.

1.1 Información general

Razón social	Fundación Startin
NIT	901.943.826-1
Tipo de entidad	Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) — Fundación de derecho privado
Naturaleza	Persona jurídica de derecho privado, de tipo fundación, de carácter permanente, independiente, autónomo y de utilidad común
Domicilio principal	Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia
Dirección	CARRERA 53 D 2 93 AP 402
Correo electrónico	fundacionstartin@gmail.com
Teléfono	(+57) 323 438 2806
Sitio web institucional	startin.org.co
Duración	Indefinida
Grupo NIIF	Grupo III — Microempresas
Moneda funcional	Peso colombiano (COP)

1.2 Constitución e inscripción registral

Acta de constitución	Acta No. 1 del 21 de abril de 2025 — Asamblea General de Constitución
Notaría de reconocimiento	Notaría 43 del Círculo de Bogotá D.C.
Inscripción CCB	No. S0066486 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Fecha de inscripción	6 de mayo de 2025
No. de inscripción registral	00392198
Última renovación CCB	30 de marzo de 2026 (recibo AA26552710)

Reformas estatutarias	Acta No. 2 del 16 de junio de 2025 (inscrita el 9 de julio de 2025); Acta No. 4 del 4 de noviembre de 2025 (inscrita el 12 de noviembre de 2025).
Entidad de inspección, vigilancia y control	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

1.3 Clasificación tributaria y de actividades

Régimen tributario	Régimen Tributario Especial — Impuesto sobre la Renta y Complementarios (Código RUT 04)
Resolución de calificación RTE	Resolución DIAN No. 2025032558639303243 del 19 de diciembre de 2025
Año gravable de calificación	2025
Solicitud de calificación radicada	No. 52451002868259 del 19 de noviembre de 2025
Actividad económica principal	CIIU 7210 — Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
Actividad económica secundaria	CIIU 8560 — Actividades de apoyo a la educación
Fecha de inicio de actividades	24 de abril de 2025
Otras responsabilidades RUT	07 — Retención en la fuente; 14 — Informante de exógena; 42 — Obligado a llevar contabilidad; 48 — IVA; 52 — Facturador electrónico; 55 — Informante de Beneficiarios Finales

2. Carta del Representante Legal

Bogotá D.C., 20 de Marzo de 2026

Señores

Asamblea General de Fundadores

Fundación Startin

Respetados señores:

En cumplimiento de las funciones del Representante Legal previstas en el literal g) del Artículo 26 de los Estatutos de la Fundación Startin, y en atención a las obligaciones derivadas de la calificación de la entidad como contribuyente del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios (Resolución DIAN No. 2025032558639303243 del 19 de diciembre de 2025), me permito presentar el Informe Anual de Gestión correspondiente al año gravable 2025.

El año 2025 fue el año fundacional de la entidad. La Fundación inició formalmente sus actividades el 24 de abril de 2025, tras su constitución mediante Acta No. 1 de Asamblea General y su posterior inscripción en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de mayo de 2025. Durante este primer ejercicio social — de duración fraccionaria (aproximadamente ocho meses calendario) — la entidad desarrolló simultáneamente tres frentes de trabajo: el montaje jurídico, contable y operativo de la organización; la ejecución de actividades meritorias en territorios reales con instituciones educativas oficiales; y la tramitación y obtención de la calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial.

En el plano de impacto, la Fundación atendió a 70 instituciones educativas públicas distribuidas en cuatro municipios de Boyacá, Cundinamarca y Tolima, beneficiando a aproximadamente 17.000 personas de las comunidades educativas — entre estudiantes, docentes y familias. En el plano financiero, la entidad cerró el ejercicio con ingresos por donaciones de \$17.923.038, gastos operacionales y no operacionales por \$20.233.225 y un déficit del ejercicio de \$2.310.187, situación propia del primer año de operación que se explica de manera detallada en el Capítulo 7 del presente informe.

Certifico que la información contenida en este informe es veraz, completa, y refleja fielmente la gestión adelantada por la Fundación durante el período reportado, y que ha sido elaborada con base en los registros contables oficiales y en los soportes documentales disponibles en los archivos de la entidad.

Atentamente,



MANUEL ALEJANDRO CASTILLO RODRÍGUEZ

Representante Legal Principal

C.C. 1.010.171.951

Fundación Startin

3. Hito 2025: Constitución y Calificación RTE

El año 2025 marcó la formalización institucional de la Fundación Startin. La siguiente cronología documenta los hitos jurídicos, tributarios y operativos del año de manera ordenada para facilitar su trazabilidad.

3.1 Cronología institucional 2025

Fecha	Hito
21 de abril de 2025	Asamblea General de Constitución de la Fundación Startin (Acta No. 1). Aprobación de estatutos y designación de representantes legales.
24 de abril de 2025	Inicio formal de actividades económicas.
6 de mayo de 2025	Inscripción ante la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. S0066486 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro. Asignación de NIT 901.943.826-1.
16 de junio de 2025	Asamblea General — Acta No. 2. Reforma de estatutos Artículos 7 y 30, para calificación ESAL.
14 de Julio de 2025	Asamblea General — Acta 3 para autorizar calificación ESAL.
4 de noviembre de 2025	Asamblea General — Acta No. 2. Reforma de estatutos Artículos 7 y 30, para calificación ESAL, requerimiento DIAN.
19 de noviembre de 2025	Radicación de la solicitud de calificación al Régimen Tributario Especial ante la DIAN (Solicitud No. 52451002868259).
19 de diciembre de 2025	Resolución DIAN No. 2025032558639303243: la Fundación Startin queda autorizada como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2025.
16 de enero de 2026	Actualización de oficio del RUT por parte de la DIAN: incorporación del código de responsabilidad 04 — Impuesto sobre la renta y complementarios — Régimen Especial.
24 de marzo de 2026	Asamblea General — Acta 5 aprobación Dividendos y Decisión sobre excedentes.
30 de marzo de 2026	Renovación oportuna del registro mercantil ante la Cámara de Comercio de Bogotá para el año 2026.

4. Estructura de Gobernanza y Órganos de Dirección

De conformidad con el Capítulo IV de los Estatutos de la Fundación, la entidad cuenta con dos órganos sociales: un órgano de administración y dirección, denominado Asamblea General de Fundadores, y un órgano de representación, denominado Representante Legal.

4.1 Asamblea General de Fundadores

La Asamblea General de Fundadores es el máximo órgano de dirección de la Fundación. Está integrada por los Asociados que figuran en el libro de registro de Asociados. Le corresponde, entre otras funciones previstas en el Artículo 23 de los Estatutos, ejercer la suprema dirección de la Fundación, aprobar las reformas estatutarias, examinar y aprobar las cuentas y los estados financieros con sus respectivas notas y dictámenes, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos, examinar y aprobar los informes de gestión presentados por el Representante Legal, y aprobar la celebración de actos o negocios jurídicos que superen una cuantía equivalente a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 SMMLV).

4.1.1 Fundadores y asociados

La Fundación fue constituida por dos personas naturales mediante Acta No. 1 del 21 de abril de 2025. Durante el ejercicio 2025 se incorporó un asociado adicional. Al cierre del año, los fundadores y asociados de la entidad son los siguientes:

Nombre	Identificación	Calidad	Domicilio
Manuel Alejandro Castillo Rodríguez	C.C. 1.010.171.951	Fundador / Representante Legal Principal	Bogotá D.C.
Freddy Eleazar Malaver Cárdenas	C.C. 1.026.251.568	Fundador / Representante Legal Suplente	Bogotá D.C.

De conformidad con el Artículo 7 de los Estatutos (Destino del Patrimonio), los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles. Ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la Fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.

4.1.2 Reuniones y decisiones del año 2025

Durante el ejercicio 2025, la Asamblea General de Fundadores sesionó en cuatro oportunidades:

- Acta No. 1 — 21 de abril de 2025: Asamblea de constitución, aprobación de estatutos y nombramiento de representantes legales.

- Acta No. 2 — Asamblea General — Acta No. 2. Reforma de estatutos Artículos 7 y 30, para calificación ESAL.
- Acta No. 3 — Asamblea General — Acta 3 para autorizar calificación ESAL.
- Acta No. 4 de noviembre de 2025: Reforma estatutaria para Calificación ESAL, solicitud DIAN.

4.1.3 Asamblea ordinaria de aprobación de estados financieros 2025

De conformidad con el Artículo 15 de los Estatutos, la reunión ordinaria de la Asamblea General se celebra dentro de los tres (3) meses siguientes a la clausura del ejercicio económico (es decir, a más tardar el 31 de marzo de 2026), con el propósito de someter a consideración las cuentas de fin de ejercicio, el informe de gestión y los demás documentos exigidos por la ley.

4.2 Representación Legal

Conforme al Artículo 25 de los Estatutos, la representación legal está a cargo de una persona natural o jurídica, con uno o varios suplentes designados por la Asamblea General de Fundadores. Mediante Acta No. 1 del 21 de abril de 2025, fueron designados los siguientes representantes legales, cuyo nombramiento se encuentra vigente al cierre del período:

Representante Legal Principal	Manuel Alejandro Castillo Rodríguez (C.C. 1.010.171.951)
Representante Legal Suplente	Freddy Eleazar Malaver Cárdenas (C.C. 1.026.251.568)
Fecha de inicio de ejercicio	6 de mayo de 2025
Período del nombramiento	Un (1) año, prorrogable indefinidamente — Artículo 25 de los Estatutos

De conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos, las funciones del Representante Legal incluyen ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Fundación; convocar y presidir las Asambleas; celebrar y ejecutar todo acto o contrato dentro del objeto social, con la limitación cuantitativa establecida en el literal P) del mismo artículo (hasta 20 SMMLV); ordenar gastos y pagos; presentar a la Asamblea General el informe de gestión sobre la marcha de la Fundación; hacer cumplir la ley, los estatutos y los acuerdos de la Asamblea; y someter a aprobación de la Asamblea los planes, programas y proyectos de la Fundación.

4.3 Inspección, vigilancia y control

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, la entidad encargada de la función de inspección, vigilancia y control sobre la Fundación Startin es la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. La Fundación da cumplimiento a las obligaciones de reporte y rendición de cuentas que correspondan ante esta autoridad.

5. Modelo Operativo y Actividad Meritoria

5.1 Objeto social y actividad meritoria

De conformidad con el Artículo 2 de los Estatutos, el objeto social de la Fundación está orientado a desarrollar actividades de formación, promoción cultural, desarrollo y realización social. En términos textuales del Estatuto, las actividades comprendidas son las siguientes:

- a) Promover y brindar programas de capacitación e instrucción en diferentes áreas tales como, pero sin limitarse a, tecnología, introducción a la tecnología, aplicación y utilización de herramientas tecnológicas, desarrollo de software, desarrollo de competencias tecnológicas, las cuales se enmarcan en actividades de educación formal y no formal.
- b) Promover y brindar programas de capacitación e instrucción en competencias o habilidades blandas, propendiendo por el desarrollo personal de las personas y las comunidades, las cuales se enmarcan en actividades de educación formal y no formal.
- c) Promover y brindar programas de apoyo al emprendimiento y la independización económica en las personas y familias de las comunidades.
- d) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social.
- e) Recibir donaciones de cualquier persona natural o jurídica.
- f) Realizar programas de acción social dirigidos a los sectores de mayor necesidad, como las personas de escasos recursos o con discapacidad.
- g) Otorgar asistencia al desarrollo social que implique una transformación que beneficie a la sociedad en conjunto.
- h) Desarrollar acciones para el mejoramiento de la educación, la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Estas actividades se enmarcan dentro de las actividades meritorias previstas en el Artículo 359 del Estatuto Tributario, en particular en los numerales 1 (Educación), 5 (Desarrollo social) y 8 (Promoción y apoyo a las actividades de educación). El párrafo del Artículo 2 estatutario precisa que la Fundación no realiza actividades de entidades de educación formal regidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 1740 de 2014 ni la Ley 115 de 1994 — es decir, no presta servicios de educación formal regulada, sino actividades de formación, capacitación y promoción del desarrollo de competencias, en apoyo a la educación.

Adicionalmente, el Artículo 2 establece de manera expresa que las actividades de la Fundación son todas de interés general y benefician a cualquier grupo de la población, y que cualquier persona natural o jurídica podrá beneficiarse de estas sin restricción, salvo las que la ley contemple. Esta cláusula da cumplimiento al requisito de libre acceso a la comunidad previsto en el Artículo 359 del Estatuto Tributario y desarrollado en el Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016.

5.2 Política de no distribución de excedentes

El Artículo 5 de los Estatutos establece que los recursos que formen parte de la Fundación serán exclusivamente aplicados a los fines señalados en el Artículo 2, siguiendo los principios de eficiencia y eficacia de maximización de recursos, por lo que sus excedentes no podrán ser distribuidos bajo ninguna modalidad. El Artículo 7 reafirma que ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la Fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes; y que en caso de liquidación, el remanente del activo patrimonial será transferido a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro de objeto igual, similar o complementario.

Estas disposiciones cumplen los requisitos exigidos por el Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016 (numeral 4) y el Artículo 364-3 del Estatuto Tributario para la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

5.3 Modelo de operación

La Fundación implementa un modelo operativo estructurado en cuatro (4) etapas progresivas, todas ofrecidas sin costo a las instituciones educativas, comunidades y municipios beneficiarios:

Etapas	Nombre	Descripción operativa
1	Acuerdo de Colaboración	Formalización del vínculo institucional con la entidad o municipio beneficiario, mediante acuerdo escrito de duración indefinida.
2	Diagnóstico y definición de objetivos	Mapeo de la infraestructura tecnológica disponible, percepción de la comunidad educativa, y definición conjunta de objetivos, resultados clave e iniciativas a ejecutar.
3	Identidad tecnológica	Configuración del dominio educativo, habilitación del entorno Microsoft 365, creación de cuentas para la comunidad educativa, asignación de licencias y entrega de manuales y soporte técnico.
4	Alfabetización digital	Rutas de formación asincrónicas y sincrónicas dirigidas a tres perfiles (docentes, estudiantes y familias), con foco en herramientas de productividad digital, inteligencia artificial generativa, y uso ético y pedagógico de la tecnología.

El modelo se complementa con un sistema de indicadores de proceso que permiten medir el grado de adopción y compromiso de la comunidad educativa beneficiaria, así como con la articulación con aliados estratégicos para la sostenibilidad financiera y la escalabilidad territorial del programa.

6. Resultados de Gestión 2025

Esta sección constituye el núcleo del informe de gestión exigido por el numeral 2 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, en el cual la entidad debe presentar datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, los subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.

6.1 Resumen ejecutivo del año

Durante el año gravable 2025, en un período fraccionario de aproximadamente ocho meses (24 de abril – 31 de diciembre), la Fundación adelantó simultáneamente actividades de constitución y formalización institucional, ejecución de actividades meritorias en territorio, y tramitación de la calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial. La operación durante el año fue financiada exclusivamente por donaciones; no se celebraron contratos comerciales generadores de ingreso durante el período.

6.2 Cobertura territorial e instituciones impactadas

La Fundación atendió a 70 instituciones educativas oficiales, distribuidas en 4 municipios de tres departamentos del país, conforme al siguiente detalle territorial:

Municipio	Departamento	Categoría territorial
Cerinza	Boyacá	Municipio rural / categoría 6
Fusagasugá	Cundinamarca	Municipio intermedio
Armero Guayabal	Tolima	Municipio rural / categoría 6
Funza	Cundinamarca	Municipio del área metropolitana de Bogotá
Total	4 municipios · 3 departamentos	70 instituciones educativas oficiales

La distribución de la intervención privilegia municipios de baja categoría fiscal y zonas con brechas estructurales en acceso a tecnología educativa, en línea con el principio de focalización en sectores de mayor necesidad previsto en el literal f) del Artículo 2 de los Estatutos.

6.3 Beneficiarios atendidos

Durante el año 2025, la Fundación benefició a aproximadamente diecisiete mil (17.000) personas pertenecientes a las comunidades educativas de las instituciones impactadas, distribuidas conforme al siguiente perfil:

Perfil de beneficiario	Cantidad	Participación
Estudiantes de educación oficial	14.000	82,4%
Docentes y directivos docentes	2.000	11,8%
Padres de familia y acudientes	1.000	5,9%
Total beneficiarios 2025	17.000	100,0%

Conforme al literal f) del Artículo 2 de los Estatutos y al principio de libre acceso a la comunidad establecido en el Artículo 359 del Estatuto Tributario, todos los beneficiarios accedieron a los servicios de la Fundación de manera gratuita, sin restricción de ingreso económico, condición social u otra circunstancia distinta de las contempladas en la ley.

6.4 Servicios prestados y actividades meritorias ejecutadas

En desarrollo del objeto social y dentro del modelo operativo descrito en el Capítulo 5, la Fundación ejecutó durante 2025 las siguientes líneas de servicio en favor de las instituciones educativas y comunidades beneficiarias:

6.4.1 Habilitación de identidad tecnológica institucional

- Gestión y configuración de dominios educativos para las instituciones beneficiarias.
- Configuración del entorno Microsoft 365 Education, incluyendo configuración de tenant y políticas de uso institucional.
- Creación masiva de cuentas de usuario para la comunidad educativa (estudiantes, docentes y administrativos), con entrega de credenciales y manuales de primer ingreso.
- Habilitación de licencias Microsoft 365 A1 — programa gratuito de Microsoft Education para entidades sin ánimo de lucro — a favor de las instituciones beneficiarias. Durante 2025 se gestionaron y habilitaron 17.000 licencias A1, sin costo alguno para los beneficiarios.

Nota técnica sobre las licencias Microsoft 365 A1: las licencias Microsoft 365 A1 son provistas globalmente por Microsoft Education sin costo a las instituciones educativas calificadas. La Fundación no es propietaria ni reventa las licencias; actúa como operador certificado de habilitación. Por esta razón, las licencias gestionadas no se reconocen como ingreso en especie en los estados financieros de la Fundación, y su valor no afecta el cálculo de los ingresos brutos del año para efectos de los umbrales del Régimen Tributario Especial. El valor entregado a la comunidad por esta vía corresponde a los servicios profesionales de configuración, gestión y soporte aportados por la Fundación.

6.4.2 Rutas de capacitación digital y en inteligencia artificial

- Diseño y entrega de rutas de capacitación en herramientas Microsoft 365 (Outlook, Teams, OneDrive, SharePoint) adaptadas al contexto educativo colombiano.
- Rutas de capacitación en fundamentos de inteligencia artificial generativa con foco en uso pedagógico y cotidiano para docentes, estudiantes y familias.
- Contenidos formativos sobre uso ético y responsable de la inteligencia artificial en el aula, incluyendo manejo de plagio académico, sesgos algorítmicos, privacidad de datos de menores, y pensamiento crítico frente a contenido generado por IA.

6.4.3 Talleres presenciales y articulación institucional

- Realización de talleres presenciales en las instituciones beneficiarias, dirigidos a equipos docentes y directivos.
- Sesiones de trabajo con directivos municipales y representantes de la comunidad educativa para la planeación participativa de la implementación.
- Acompañamiento técnico para la transición desde herramientas tecnológicas previas hacia el ecosistema Microsoft 365 Education.

6.5 Iniciativas adicionales de bienestar comunitario

En diciembre de 2025, complementariamente a las actividades meritorias programadas en el modelo operativo, la Fundación coordinó una iniciativa de entrega de regalos navideños a niños y niñas de las comunidades atendidas. La iniciativa se financió mediante donaciones recolectadas entre empleados de Visión Software S.A.S. (aliado tecnológico de la Fundación) y aportes personales del Representante Legal Suplente, sin que esto implicara erogación con cargo al patrimonio de la Fundación. La actividad se enmarca en los literales f) y g) del Artículo 2 de los Estatutos.

6.6 Donaciones, aportes y subsidios recibidos

Durante el año gravable 2025, la totalidad de los recursos operativos de la Fundación provino de donaciones recibidas. El total de donaciones registradas en los estados financieros del ejercicio asciende a \$17.923.038. Este es el único concepto de ingresos del año; no se recibieron subsidios estatales ni aportes públicos durante el período.

6.7 Contratos celebrados durante el año

Durante el año 2025, la Fundación no celebró contratos comerciales generadores de ingreso, ni contratos de prestación de servicios profesionales con terceros pagadores. La totalidad de las actividades meritorias del año fue desarrollada con cargo a los recursos provenientes de las donaciones recibidas, conforme al detalle financiero presentado en el Capítulo 7.

La Fundación tampoco celebró durante el año contratos con entidades estatales en el marco de procesos contractuales públicos, ni recibió subsidios ni aportes presupuestales de orden nacional, departamental o municipal.

6.8 Metas logradas en beneficio de la comunidad

En síntesis, las metas concretas alcanzadas por la Fundación Startin durante el año gravable 2025, en cumplimiento de su objeto social y de sus actividades meritorias, fueron las siguientes:

- 70 instituciones educativas oficiales atendidas en 4 municipios de 3 departamentos.
- 17.000 personas de comunidades educativas beneficiadas (14.000 estudiantes, 2.000 docentes, 1.000 familias).
- 17.000 licencias Microsoft 365 A1 gestionadas y habilitadas a favor de las instituciones beneficiarias.
- Configuración completa de identidad tecnológica institucional (dominios educativos, tenant Microsoft 365, cuentas de usuario, soporte técnico) para las 70 instituciones.
- Rutas de capacitación digital y en inteligencia artificial entregadas a los tres perfiles de la comunidad educativa (docentes, estudiantes y familias).
- Talleres presenciales y sesiones de articulación institucional con directivos municipales y representantes de la comunidad educativa.
- Iniciativa adicional de bienestar comunitario en diciembre de 2025.

Estas metas constituyen el primer año de línea base operativa de la Fundación, sobre la cual se construirán las proyecciones de impacto verificables del año 2026 y siguientes (Capítulo 9).

7. Información Financiera 2025

Esta sección presenta un resumen ejecutivo de los estados financieros del año gravable 2025 de la Fundación. Los estados financieros completos, con todas sus notas explicativas, hacen parte integral de este informe en calidad de Anexo A. Los estados financieros fueron preparados conforme al marco normativo aplicable a entidades clasificadas en el Grupo III de NIIF (NIIF para Microempresas, Decreto 2420 de 2015 y normas concordantes), y se encuentran firmados por el Representante Legal Principal y por el contador público Milthon Barragán Muñetón (T.P. 198806).

7.1 Resumen del estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2025, la situación patrimonial de la Fundación es la siguiente:

Concepto	Valor (COP)
ACTIVOS	
Efectivo y equivalentes (Cuenta BBVA)	2.535.969
Otras cuentas por cobrar	162.250
Propiedad, planta y equipo (equipo de cómputo y comunicación)	900.000
Total activos	3.598.219
PASIVOS	
Cuentas por pagar comerciales	1.742.250
Pasivos por beneficios a empleados (salarios, aportes, cesantías, intereses, vacaciones)	3.225.156
Pasivos por impuestos corrientes (retenciones)	41.000
Total pasivos	5.008.406
PATRIMONIO	
Aportes iniciales de los fundadores	900.000
Excedente / (déficit) del ejercicio	(2.310.187)
Total patrimonio	(1.410.187)
Total pasivo + patrimonio	3.598.219

7.2 Resumen del estado de resultados

El estado de resultados del período fraccionario comprendido entre el 24 de abril y el 31 de diciembre de 2025 presenta el siguiente comportamiento:

Concepto	Valor (COP)
Ingresos por donaciones	17.923.038
Gastos de personal	(13.345.611)
Honorarios y comisiones	(2.950.000)
IVA descontable y otros impuestos	(693.462)
Gastos legales y Cámara de Comercio	(518.000)
Papelería y útiles	(2.065.000)
Total gastos de administración	(19.572.073)
Resultado operacional	(1.649.035)
Gastos no operacionales (gastos bancarios y GMF)	(661.152)
Resultado antes de impuestos	(2.310.187)
Impuesto de renta y complementarios	0
Déficit del ejercicio	(2.310.187)

7.3 Análisis del resultado del ejercicio

La Fundación cerró su primer ejercicio social con un déficit operativo de \$2.310.187, equivalente al 12,9% de los ingresos del período. Este resultado se explica por la combinación de los siguientes factores estructurales del año fundacional:

- Período de operación fraccionario: la Fundación operó solo durante aproximadamente ocho meses calendario (24 de abril al 31 de diciembre), pero asumió la totalidad de los costos administrativos, jurídicos, contables y de gestión asociados a la formalización institucional.
- Costos no recurrentes de constitución: los gastos legales y de Cámara de Comercio (\$518.000), así como una porción importante de los gastos de honorarios profesionales por la elaboración del paquete de calificación al Régimen Tributario Especial, son costos one-off propios del año fundacional que no se replicarán en ejercicios siguientes.
- Estructura operativa montada antes del despliegue comercial: la Fundación inició la contratación de personal y la operación territorial antes de consolidar fuentes de ingreso recurrentes

(contratos con aliados corporativos), conforme al modelo operativo de "impacto primero, sostenibilidad después" propio de la fase fundacional de las ESAL.

- Operación sostenida por donaciones: la totalidad de los ingresos del año provinieron de donaciones, sin contratos comerciales que diversifiquen y estabilicen el flujo de recursos.

7.4 Tratamiento del patrimonio y consideración estatutaria

Al cierre del ejercicio, el patrimonio de la Fundación arroja un saldo negativo de (\$1.410.187), resultado de la diferencia entre los aportes iniciales de los fundadores (\$900.000) y el déficit del ejercicio (\$2.310.187). Esta situación, frecuente en el primer año de operación de fundaciones que destinan recursos a actividades meritorias antes de consolidar ingresos recurrentes, situación que no afecta la continuidad operativa de la Fundación de cara al año 2026, en el cual se proyecta la formalización de alianzas estratégicas autorizadas con Claro Colombia, American Towers y otras instituciones educativas, así como el ingreso de nuevas donaciones recibidas entre enero y marzo de 2026.

7.5 Remuneración de cargos directivos y gerenciales

Conforme al Artículo 356-1 del Estatuto Tributario, la Fundación informa sobre la remuneración global de los cargos directivos y gerenciales del año 2025.

Actualmente no hay cargos directivos en Nomina ni gerenciales, solo un auxiliar administrativo.

7.6 Operaciones con vinculados económicos

No hubo operaciones con vinculados económicos.

8. Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos

8.1 Cumplimiento del Régimen Tributario Especial

La Fundación dio cumplimiento durante el ejercicio 2025 a las obligaciones establecidas para los contribuyentes del Régimen Tributario Especial. En particular:

- Los Estatutos contemplan de manera expresa la actividad meritoria de libre acceso a la comunidad (Artículo 2, parágrafo), la prohibición de reembolsar aportes (Artículos 5 y 7), la prohibición de distribuir excedentes bajo cualquier modalidad (Artículos 5 y 7), y la identificación de los cargos directivos (Capítulo IV).
- La calificación al Régimen Tributario Especial fue otorgada por la DIAN mediante Resolución No. 2025032558639303243 del 19 de diciembre de 2025, por el año gravable 2025.
- El RUT de la entidad fue actualizado de oficio por la DIAN el 16 de enero de 2026, incorporando la responsabilidad código 04 — Impuesto sobre la renta y complementarios — Régimen Especial.

- El presente informe de gestión, en conjunto con los estados financieros del año, las certificaciones requeridas y los formatos 2530, 2531 y 2532 (este último por las donaciones recibidas), serán presentados a la DIAN dentro del plazo legal de actualización del registro web RTE, que vence el 30 de junio de 2026.
- Los ingresos brutos del año 2025 (\$17.923.038) son inferiores al umbral de 160.000 UVT, por lo que la entidad no está obligada a presentar memoria económica conforme al Artículo 356-3 del Estatuto Tributario y al Artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 1625 de 2016.

8.2 Tratamiento de datos personales (Habeas Data)

La Fundación cuenta con una Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el Representante Legal, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013. La política regula el manejo de datos personales de fundadores, asociados, donantes, beneficiarios, empleados y terceros con quienes la Fundación se relaciona en desarrollo de su objeto social. La política se aplica especialmente al tratamiento de datos sensibles de menores de edad pertenecientes a las comunidades educativas beneficiarias, dando observancia a las disposiciones especiales sobre la materia.

8.3 Código de Ética y conducta institucional

La Fundación cuenta con un Código de Ética adoptado por la Asamblea General de Fundadores, que establece los principios y valores institucionales, los lineamientos de conducta esperados de los fundadores, asociados, representantes legales, empleados y colaboradores, y los mecanismos de prevención y manejo de conflictos de interés. El Código de Ética se complementa con las disposiciones estatutarias sobre destino del patrimonio (Artículos 5 y 7) y sobre prohibición de distribución de excedentes.

8.4 Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de LA/FT (SAGRLAFT)

Aunque la Fundación no se encuentra estrictamente obligada a implementar SAGRLAFT por no superar los umbrales de la Circular Externa 100-000016 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades para entidades reportantes, la Fundación se encuentra en proceso de adelantar de manera voluntaria un Manual de Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en línea con las recomendaciones del GAFI y con las cláusulas séptima y octava de los acuerdos de colaboración firmados con sus aliados. El manual establece los procedimientos de debida diligencia para la aceptación de donantes, la verificación de listas restrictivas (OFAC, ONU, UIAF), y los lineamientos de prevención de soborno transnacional.

9. Plan 2026 y Compromisos

9.1 Continuidad operativa

Para el año 2026, la Fundación continúa con la ejecución de su modelo operativo de cuatro etapas, ampliando la cobertura territorial y consolidando alianzas estratégicas que permitan transitar hacia un modelo de sostenibilidad financiera que combine donaciones con contratos de servicios profesionales con aliados corporativos comprometidos con agendas de Responsabilidad Social Empresarial y de Estándares Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ESG).

La constitución como ESAL del Régimen Tributario Especial obtenida en diciembre de 2025 habilita a la Fundación para recibir donaciones que generen beneficios tributarios para los donantes, ampliando significativamente la capacidad de captación de recursos a partir de 2026.

9.2 Aliados estratégicos.

Al cierre de 2025, la Fundación tiene en exploración o construcción las siguientes alianzas estratégicas, cuya formalización se proyecta para el año 2026:

- Claro Colombia — exploración de programa de transformación educativa con IA en instituciones educativas oficiales, en el marco de su agenda de RSE,.
- Visión Software S.A.S. — aliado tecnológico de larga data, con quien se proyecta formalizar contratos de prestación de servicios profesionales en programas de adopción de IA empresarial.
- Otros aliados corporativos en exploración, dentro del marco de los lineamientos de inversión social y agenda ESG.
- American Towers.

9.3 Compromisos verificables 2026

La Fundación se compromete con los siguientes hitos verificables para el ejercicio 2026, sobre los cuales reportará en el próximo informe anual de gestión:

- Presentación oportuna de la actualización del registro web RTE ante la DIAN, antes del 30 de junio de 2026.
- Reversión del déficit patrimonial mediante el plan aprobado por la Asamblea (Capítulo 7), con generación de excedentes positivos durante el ejercicio 2026, ya ejecutado en el mes de enero y febrero del 2026.
- Diversificación de fuentes de ingreso: combinación de donaciones con contratos de servicios profesionales con aliados corporativos.
- Ampliación de la cobertura territorial: meta de pasar de 4 a un mayor número de municipios atendidos, con incorporación de nuevos departamentos.

- Formalización de la estructura de gobierno corporativo: incorporación de asociados estratégicos, profesionalización de la operación, y reforzamiento de los sistemas de control interno.
- Implementación del sistema de medición de impacto con indicadores cuantificables de cobertura, finalización de rutas de capacitación y participación familiar.

9.4 Sostenibilidad institucional de largo plazo

La Fundación está construyendo un modelo de sostenibilidad financiera que combine: (i) donaciones de personas naturales y jurídicas, beneficiadas por la deducibilidad tributaria que ofrece el RTE; (ii) contratos de prestación de servicios profesionales con aliados corporativos para la operación de programas de impacto educativo y digital; y (iii) eventuales contratos con entidades públicas en el marco de procesos de articulación interinstitucional. Esta diversificación es la base para asegurar la continuidad de la actividad meritoria en el largo plazo y la independencia institucional respecto de cualquier fuente única de financiamiento.

FIN DEL INFORME

Fundación Startin · NIT 901.943.826-1 · Informe Anual de Gestión 2025